

VISTO:

El expte. CUDAP 1945/13, por el cual se tramitó el concurso para cubrir un cargo de Profesora Titular -dedicación semiexclusiva- (cod.102) en la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Area Ortodoncia "A", del Departamento de Odontología Preventiva y Social en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

El dictamen del jurado que obra en dichas actuaciones;
Atento a lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior y la Resol. Rect. 1.309/95,
Lo dispuesto en la Res. 433/09 Rec. (Texto Ordenado de la Ord. 8/86 HCS);

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado actuante en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular -dedicación semiexclusiva- en la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Area Ortodoncia "A", del Departamento de Rehabilitación Bucal de esta Facultad, y que obra en expte. CUDAP 1945/13.

ARTICULO 2º: Solicitar al H. Consejo Superior designe en el cargo de **PROFESORA TITULAR** -dedicación semiexclusiva- en la Cátedra de **Integral Niños y Adolescentes, Area Ortodoncia "A"**, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a la **Dra. Marta Leonor RUGANI** (leg. 32953).

ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la Dra. Rugani haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la Dra. Rugani deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

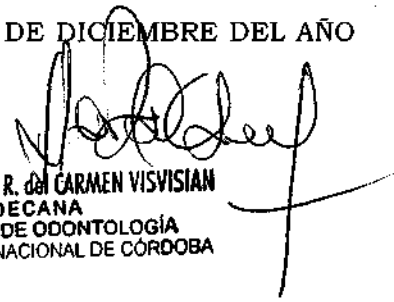
ARTICULO 5º: Impútese el egreso al Inciso I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.



Prof. Dra. Mirta M. SPADLIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dra. MARIA R. de CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:392

Mr/es

APROBADO 3/RES. 37/14. HES.